



Parral, 17 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 2.595 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes, de la Licitación Pública, denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE LAVANDERÍA", ID 1754-14-L115.-.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de contratar empresa(s) que suministre(n) el servicio de lavandería, para los diferentes Centros de Salud dependientes del Departamento de Salud Municipal, con la finalidad de mantener en condiciones de higiene sabanillas, cortinas y delantales..

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE LAVANDERÍA". ID 1754-14-L115.-
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-22-04, según presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/DMT/mfg/leym
DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra

